



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 26 de noviembre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	Martha Cecilia Arango Cardona
<b>Accionado</b>	Juzgado Primero Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín
<b>Radicado</b>	2020-383
<b>Auto Sustanciación</b>	818
<b>Asunto</b>	Vincula

Estudiada la respuesta del accionado, se advierte la necesidad de vincular a la señora Blanca Cecilia Henao Munera, como quiera la citada señora, actúa como demandante en el proceso bajo el radicado 2019-329 seguido en el Juzgado Primero Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín y puede verse afectada con la decisión objeto de la presente acción constitucional.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve:**

**Primero:** Vincular a la acción de tutela incoada por la señora Martha Cecilia Arango Cardona, quien se identifica con la CC. 43.078.415 en contra del Juzgado Primero Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, a la señora Blanca Cecilia Henao Munera identificada con CC. 21.347.096.

**Segundo:** Notifíquese esta decisión a la vinculada, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan, dentro del término de dos (2) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese,



**María Josefina Guarín Garzón.**  
Juez